

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17292 BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto: Concurso 377/2015 Sección D.

NIG: 08019 – 47 – 2015 – 8003639.

Fecha del Auto de Declaración: 15/5/15.

Clase de Concurso: Voluntario, Ordinario.

Entidad Concursada: Barcelona Reykjavik, S.L., con domicilio en Barcelona C/ Doctor Dou, n.º 12, tienda 1.ª, con CIF n.º B63908495.

Administrador Concursal: D.ª Elisa Valle Solano, como Economista.

Dirección Postal: Diagonal, n.º 604 4-2, en Barcelona (08021).

Dirección Electrónica.- smrcons@smrcons.com

Regimen de las Facultades del Concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los Acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de Personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 19 de mayo de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150024479-1